

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2016-CFFIEE. Bellavista, 15 de marzo del 2016.

Visto, el **Proveído N° 0607-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 004-031-T/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 07 de marzo del 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **GONZALES CRUZ, MARCO ERNESTO**, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional.

Que, en el folio N° 07 del Expediente N° 01035042 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 31 de julio de 2015, donde se observa que el Sr. Bachiller **GONZALES CRUZ, MARCO ERNESTO** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"MITIGACIÓN DEL RIESGO ELÉCTRICO DEBIDO A CORRIENTES Y TENSIONES INDUCIDAS EN LA LT 220 KV PARAGSHA - FRANCOISE - CERRO DE PASCO"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **DIECISÉIS (16)**.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2016, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **GONZALES CRUZ, MARCO ERNESTO**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **GONZALES CRUZ, MARCO ERNESTO**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF1452016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rodríguez Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO